

VISTOS :

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N 18.778 del 02.02.1989 modificada por las Leyes N 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. 7 del D.S. N 195 que reglamenta la Ley N 18.778, la Ley de Sistema de Proteccion de Chile Solidario N 19.949 del 14.04.2004, Resolución Exenta N 260 de fecha 07 de febrero de 2013, de Intendencia Región Metropolitana de Santiago, que distribuye y fija los montos a subsidiar mensualmente para cada comuna durante el año 2013 y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades. DECRETO: Concedase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 00 beneficiarios en una intensidad de 50% de los primeros 15 metros cubicos y a 03. Beneficiarios Chile Solidarios, en una intensidad del 100% de los primeros 15 metros cubicos, que se indican en listado anexo, el que se entiende por incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
100	01350105001-0	1	AGUILERA	ACEVEDO	EMILIO	8409457-9	1469	01/06/2013	CAMINO VECINAL 16	2196
100	13501060048-3	2	HENRÍQUEZ	ORTIZ	PAMELA BEATRIZ	16073922-3	1469	01/06/2013	LOS ALAMOS 12	2857
100	01350105233-1	3	GALDAMES	SILVI	OSCAR RAÚL	5805769-K	1469	01/06/2013	ARTURO PRAT 96	3323

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CARLOS GUAYCO MADRID.
SECRETARIO MUNICIPAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA.

- ABS/MRC
DISTRIBUCION:
- INTENDENCIA REGION METROPOLITNA
- GOBERNACION PROVINCIAL
- COMITES DE AGUA POTABLE (6)
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- ARCHIVO